

**LIQUIDACIÓN DEL CREDITO BENCHO PRODUCTOS & SERVICIOS S.A.S. - NIT :
900367256 RADICADO 68001410500320220041700**

Cortes Vina Catalina (DIR DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DE DEUDA) <ccortes@porvenir.com.co>

Mar 2/05/2023 8:22 AM

Para: Juzgado 03 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Santander - Bucaramanga
<j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (159 KB)

MEMORIAL LIQUIDACIÓN Y ANEXOS.pdf;

Buenos días.

Cordial saludo , me permito allegar al despacho liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia , agradezco al despacho lo tenga en cuenta y le de el tramite pertinente.

Gracias y quedo atenta a los comentarios.

Catalina Cortes Viña

Analista I Abogada

Dirección de Gestión de Deuda

Gerencia de Servicios Operativos

Tel: (601) 7434441 **Ext.** 75654

ccortes@porvenir.com.co

Dirección General



De: Cortes Vina Catalina (DIR DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DE DEUDA)

Enviado el: viernes, 24 de marzo de 2023 10:13 a. m.

Para: Juzgado 03 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Santander - Bucaramanga
<j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN BENCHO PRODUCTOS & SERVICIOS S.A.S. - NIT : 900367256 RADICADO
68001410500320220041700

Buenos días.

Cordial saludo

Agradezco al despacho que de acuerdo al ultimo auto emitido por el despacho se proceda a dictar sentencia dentro del proceso de la referencia .

Gracias y quedo atenta a los comentarios.

Catalina Cortes Viña

Analista I Abogada

Dirección de Gestión de Deuda

Gerencia de Servicios Operativos

Tel: (601) 7434441 Ext. 75654

ccortes@porvenir.com.co

Dirección General



De: Cortes Vina Catalina (DIR DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DE DEUDA)

Enviado el: lunes, 6 de marzo de 2023 10:38 a. m.

Para: Juzgado 03 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Santander - Bucaramanga

[<j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>](mailto:j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN BENCHO PRODUCTOS & SERVICIOS S.A.S. - NIT : 900367256 RADICADO 68001410500320220041700

Buenos días.

Cordial saludo

Me permito allegar al despacho:

1. Notificación realizada al demandado de forma virtual.
2. Certificado de entrega de 472 de la notificación realizada al demandado.
3. Certificado de visualización de 472 donde demuestra que el demandado accedió al contenido de la notificación

Agradezco al despacho tenga en cuenta los documentos adjuntos y les de el trámite pertinente.

Gracias y quedo atenta a los comentarios.

Catalina Cortes Viña

Analista I Abogada

Dirección de Gestión de Deuda

Gerencia de Servicios Operativos

Tel: (601) 7434441 Ext. 75654

ccortes@porvenir.com.co

Dirección General



De: Cortes Vina Catalina (DIR DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DE DEUDA)

Enviado el: viernes, 3 de marzo de 2023 2:56 p. m.

Para: bencho.veg@gmail.com

CC: correo@certificado.4-72.com.co; Juzgado 03 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Santander - Bucaramanga <j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN BENCHO PRODUCTOS & SERVICIOS S.A.S. - NIT : 900367256 RADICADO 68001410500320220041700

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Correo electrónico: j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

(Artículo 8° ley 2213 del 13 de junio de 2022)

Señor(a)(es)

BENCHO PRODUCTOS & SERVICIOS S.A.S.

Representante legal de la sociedad demandada

Correo Electrónico: bencho.veg@gmail.com

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

No. de radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha de la providencia
68001410500320220041700	EJECUTIVO LABORAL	02 DE DICIEMBRE DE 2022

EJECUTANTE	EJECUTADO
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA NIT 800144331-3	BENCHO PRODUCTOS & SERVICIOS S.A.S. NIT : 900367256

Por medio de esta comunicación, me permito notificarle personalmente el auto que **LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO**, de fecha **02 DE DICIEMBRE DE 2022** proferido en el proceso ejecutivo laboral de única instancia, en el cual usted tiene la calidad de ejecutado. Se anexa la providencia a notificar, junto con la demanda y los anexos, todos ellos digitalizados.

De conformidad con el artículo 431 del C.G.P, la entidad ejecutada, dispone de un término de CINCO (5) DÍAS siguientes a su notificación, para cancelar la obligación. Igualmente, de conformidad con el Art. 442 ídem, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la notificación del presente mandamiento ejecutivo, deberá proponer excepciones, expresar los hechos en que se funden, y acompañar las pruebas relacionadas con ellas.

Para todos los efectos legales, la notificación personal se entenderá surtida una vez transcurridos DOS DÍAS HÁBILES siguientes al envío de esta comunicación, y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepciones acuse de recibido, o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

El Juzgado recibirá sus memoriales, solicitudes y datos de contacto en el email:

j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

La presente notificación está siendo enviada al correo electrónico: bencho.veg@gmail.com Declaro bajo la gravedad de juramento que esta dirección electrónica corresponde a la utilizada por la persona (natural o jurídica) a notificar, y fue obtenida del (certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica demandada / o en caso de que se trate de persona natural al registrado en el certificado de matrícula, o en caso que no corresponda a ninguna de las anteriores, deberá allegar las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar).

Atentamente,

CATALINA CORTES VIÑA

C.C. No. 1.010.224.930 de Bogotá

T.P. No. 361714 del C. S. de la J.

Apoderada Especial de PORVENIR S.A.

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpennos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

Bogotá DC, mayo 02 de 2023

Señores

JUEZ TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

E. S. D.

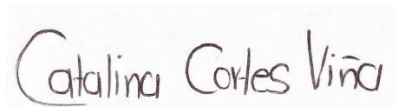
REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL **DE:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NIT.: 800.144.331-3 **CONTRA** BENCHO PRODUCTOS & SERVICIOS S.A.S. NIT: 900367256 RADICADO 68001410500320220041700

CATALINA CORTES VIÑA abogada, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número: 1.010.224.930 de Bogotá , Portadora de la Tarjeta Profesional Número: 361.714 del Consejo Superior de la Judicatura, vecina de la ciudad de Bogotá en mi calidad de Apoderada Especial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, muy respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de presentar la liquidación del crédito de conformidad a lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso.

La presente liquidación se encuentra por los siguientes valores y conceptos:

1. **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.573.640)** por concepto de capital por cotizaciones pensionales adeudadas en los períodos comprendidos entre: 202103 A 202207
2. **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.159.000)** por concepto de intereses por los periodos comprendidos entre 202103 A 202207
3. **TOTAL: TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.732.640)**

Atentamente,



CATALINA CORTES VIÑA

C.C. No.: 1.010.224.930 de Bogotá DC

T.P. No. 361.714 del C. S. de la Jud.

Apoderada Especial de PORVENIR SA

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: BENCHO PRODUCTOS & SERVICIOS S.A.S.

N° de identificación: NIT 900367256

Página 1 de 2

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 202103 Hasta: 202207
Fecha de corte: 2023-05-02
Períodos de deuda: 17

A+B

Total del capital



\$2,573,640

C

Total de intereses



\$1,159,000

A+B+C

Total de la deuda



\$3,732,640

Resumen por empleados

Periodos adeudados						Monto deuda			
No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A Aporte liquidación	B Valor fondo solidaridad pensional	C Intereses de mora	A+B+C Total
1	202103	CC 1099940262	RUBEN DARIO MENDOZA GAMBOA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$89,500	\$234,864
1	202104	CC 1099940262	RUBEN DARIO MENDOZA GAMBOA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$86,800	\$232,164
1	202105	CC 1099940262	RUBEN DARIO MENDOZA GAMBOA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$83,700	\$229,064
1	202106	CC 1099940262	RUBEN DARIO MENDOZA GAMBOA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$80,900	\$226,264
1	202107	CC 1099940262	RUBEN DARIO MENDOZA GAMBOA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$78,200	\$223,564
1	202108	CC 1099940262	RUBEN DARIO MENDOZA GAMBOA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$75,200	\$220,564
1	202109	CC 1099940262	RUBEN DARIO MENDOZA GAMBOA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$72,300	\$217,664
1	202110	CC 1099940262	RUBEN DARIO MENDOZA GAMBOA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$69,500	\$214,864
1	202111	CC 1099940262	RUBEN DARIO MENDOZA GAMBOA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$66,400	\$211,764
1	202112	CC 1099940262	RUBEN DARIO MENDOZA GAMBOA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$63,500	\$208,864

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: BENCHO PRODUCTOS & SERVICIOS S.A.S.

N° de identificación: NIT 900367256

Página 2 de 2

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 202103 Hasta: 202207

Fecha de corte: 2023-05-02

Períodos de deuda: 17

1	202201	CC 1099940262	RUBEN DARIO MENDOZA GAMBOA	\$1,000,00 0	30	\$160,000	\$0	\$66,800	\$226,800
1	202202	CC 1099940262	RUBEN DARIO MENDOZA GAMBOA	\$1,000,00 0	30	\$160,000	\$0	\$63,700	\$223,700
1	202203	CC 1099940262	RUBEN DARIO MENDOZA GAMBOA	\$1,000,00 0	30	\$160,000	\$0	\$59,900	\$219,900
1	202204	CC 1099940262	RUBEN DARIO MENDOZA GAMBOA	\$1,000,00 0	30	\$160,000	\$0	\$56,500	\$216,500
1	202205	CC 1099940262	RUBEN DARIO MENDOZA GAMBOA	\$1,000,00 0	30	\$160,000	\$0	\$52,600	\$212,600
1	202206	CC 1099940262	RUBEN DARIO MENDOZA GAMBOA	\$1,000,00 0	30	\$160,000	\$0	\$48,600	\$208,600
1	202207	CC 1099940262	RUBEN DARIO MENDOZA GAMBOA	\$1,000,00 0	30	\$160,000	\$0	\$44,900	\$204,900
Total de la deuda						\$2,573,640	\$0	\$1,159,000	\$3,732,640

Tabla resumen deuda	
Total capital obligatorio	\$2,573,640
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$2,573,640
Total intereses causados a la fecha	\$1,159,000
Total capital mas intereses	\$3,732,640
Total de afiliados por los que demanda	1

puirh.

Firma representante legal judicial
IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ
CC 32737160 de BARRANQUILLA
TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.